



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío  
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:  
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02  
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:  
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes  
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2004-00305– 00  
Asunto : Ordena oficial Juzgado.

Armenia, 11 diciembre 2023.

- 1) En atención al requerimiento allegado por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia mediante oficio No. 428 dentro del proceso radicado 630014003007-2007-00096-00 por medio de la cual se requiere información a este despacho, este juzgado informa:

- 1.1. En este despacho se tramitó proceso ejecutivo singular bajo radicado 63001400300320040030500.
- 1.2. Mediante auto de fecha 19 de mayo de 2004, se decretó el embargo y consiguiente retención de la quinta (5ª) parte de la asignación básica mensual, deducido el salario mínimo legal, que la demandada Ana Cristina García López CC 24.605.901 que devenga en calidad de supernumeraria de la Junta Administradora Local. (Doc. 002, pág 7).
- 1.3. Mediante auto de fecha 06 de mayo de 2009 se profirió auto que “surte efectos remanentes” a favor del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia dentro del proceso promovido por Jhon Eduard Parra Peña en contra de Ana Cristina García López, radicado 2007-00096-00.
- 1.4. Mediante auto de fecha 04 de marzo de 2013 se decretó terminación por desistimiento tácito.
- 1.5. Mediante auto de fecha 14 de marzo de 2013 se ordenó dejar a disposición remanente.

En consecuencia y tal y como se observa en la información anterior, se tiene que la medida cautelar que se dejó a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal corresponde al embargo y consiguiente retención de la quinta (5ª) parte de la asignación básica mensual, deducido el salario mínimo legal, que la demandada Ana Cristina García López CC 24.605.901 que devenga en calidad de supernumeraria de la Junta Administradora Local notificado en su oportunidad pertinente a la Alcaldía de Armenia, área de Tesorería.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo enunciado:

[i07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Lfss

Se notifica por estado el 12 diciembre 2023

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c553223b2ca51a47fcd164849fb6e835b78a2f807de1259813a5968944a23f2**

Documento generado en 11/12/2023 08:55:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**